

DE : 1.058
26/12/2014
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N°. 002948

Litueche, 30 DIC 2014

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2.012, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 16.10.2003 "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; Lo consagrado en los artículos 101, 102 y 103, de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Permiso de Compensación de Tiempo, por trabajos extraordinarios, presentada por la funcionaria que más abajo se individualiza.-
- Que, por necesidades de buen servicio, no es posible autorizar el uso de este permiso, y .-
- Que, es necesario acumular para el año 2015, los días que le corresponde.-
-

DECRETO :

- 1.- Acumúlese, para el año 2015, el **Permiso de Compensación de Tiempo**, de la funcionaria, dependiente al área de Educación que se detalla a continuación:

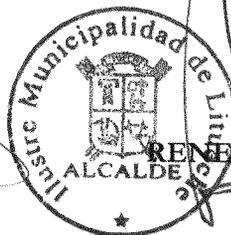
No.	Nombre Funcionario	Cédula Identidad	Establecimiento	No. Días
1	Flor M ^a . Donoso Lisboa	07.702.062-4	Daem	05

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Establecimiento
- Archivo Municipalidad
- Archivo Daem